



EXP. 34/23

SUMINISTRO DE BABEROS DESECHABLES, ESPONJAS DESECHABLES NO JABONOSAS, JABÓN DERMATOLOGICO Y TOALLITAS HÚMEDAS PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL I.F.B.S.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto de este pliego es el suministro de baberos desechables, esponjas desechables no jabonosas, jabón dermatológico y toallitas húmedas con destino a centros dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social.

Las empresas licitadoras podrán optar a uno, varios o a todos los lotes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL SUMINISTRO.

LOTE 1- Baberos desechable. Especificaciones técnicas.

- Medidas 40x70 cms. No se aceptarán los baberos que presenten una desviación de 5 cms o superior, respecto a lo establecido.
- Tres capas: Dos capas 100% de celulosa blanqueada sin cloro y en el interior lámina impermeable de polietileno.
- Cintas continuas o integradas para el cuello.
- Bolsa recolectora con la siguiente anchura de medida (mm) 100+/- 10, y que cubra la anchura total del babero.
- Con peso mínimo de 14 g/ unidad.
- Certificado o declaración de cumplimiento de las preceptivas normas de biodegradabilidad.
- Hipoalergénicos.
- Que no contengan látex.

LOTE 2- Esponjas desechable no jabonosas. Especificaciones técnicas.

- Esponja de napa o foam higiénica sin jabón
- Sin envoltorio individual.
- Medidas 13x8x2,5 cms No se aceptarán las esponjas que presenten una desviación del 10% en alguna de las medidas establecidas.

LOTE 3- Jabón dermatológico. Especificaciones técnicas.

- Jabón gel dermatológico, dermoprotector e hipoalergénico protector neutro para el aseo corporal diario de todo tipo de pieles, lavado de cabello y lavado higiénico de manos con alta frecuencia.
- Envase de entre 750 ml y 1000 ml.
- Certificado o declaración de cumplimiento de las preceptivas normas de biodegradabilidad
- Que disponga de tapón que NO sea de rosca.

LOTE 4- Toallitas húmedas. Especificaciones técnicas.

- Toallitas de limpieza neutras para pieles sensibles, pensadas para la incontinencia urinaria.
- Medidas: (20 x 30 cm), No se aceptarán los productos que presenten una desviación más del 20%





- Sin alcohol
- ph neutro

Todos los certificados deberán estar **redactados en uno de los dos idiomas oficiales** de la Comunidad Autónoma (euskera o castellano). En el caso de que se encuentren redactados en otra lengua deberá acompañarse la correspondiente traducción jurada.

Para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas las empresas licitadoras deberán presentar dentro del sobre B una memoria comprensiva de las fichas técnicas de cada uno de los artículos (en castellano y/o en euskera), debidamente identificada cada ficha según el número y denominación del producto, esto es, **cada producto tiene que estar descrito en una ficha técnica, en la que se recojan TODAS las especificidades anteriores, tal y como vienen recogidas en los apartados anteriores, con excepción de las que se pudieran determinar con la simple observación del producto.** Asimismo, y en este mismo sobre B pero de forma presencial deberán presentarse **muestras** de todos los productos a los que se presenten (en el caso de baberos, esponjas y toallitas, un paquete de cada producto y, en el caso del jabón, un bote en el tamaño que se vaya a ofertar).

Las muestras deberán ajustarse completamente a las características técnicas expresadas en las fichas correspondientes. La no presentación de las fichas o muestras o la presentación de una ficha que no recoja toda la información mínima exigida o que no cumpla con la información exigida en este pliego supondrá la imposibilidad de conocer las características ofertadas del artículo y la consiguiente exclusión de la oferta de la empresa licitadora, salvo que de acuerdo con lo dispuesto en la ley se entienda que se hubiera incurrido en un error material o formal. Por otra parte, también podrá ser causa de exclusión la presentación de muestras que no reúnan los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación y se presentarán tal y como vayan a ser suministradas a los centros peticionarios.

La entrega de muestras se realizará en el Registro del Instituto Foral de Bienestar Social debidamente etiquetadas, corriendo cualquier gasto generado a cargo de la empresa licitadora y figurando en ellas como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa licitadora.
- Nombre de Concurso (nº de Expediente).
- Marca comercial

Los productos ofertados deberán cumplir con toda la normativa aplicable, debiendo presentar las empresas licitadoras una "declaración de cumplimiento de normativa" firmada por apoderado para cada lote al que se presenten, detallando los productos que se ofertan, y la normativa aplicable que cumple.

El Instituto Foral de Bienestar Social se reserva la facultad de inspeccionar y ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, y podrá ordenar o realizar por sí misma, análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se utilizan, estableciendo sistemas de control de calidad y dictar disposiciones que considere oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El suministro será efectuado en el interior de los almacenes o dependencias de las Residencias y Centros que se relacionan en el Anexo I, u otros centros que pudieran designarse durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas, conforme a las entregas parciales consecutivas, que se deberán efectuar previa petición del Instituto Foral de Bienestar Social. El suministro se considera



efectuado cuando se coloque en el lugar asignado en cada centro en perfectas condiciones de almacenamiento.

El suministro se entregará el día y lugar indicado en el pedido, en un plazo máximo de 4 días laborables contado a partir del momento en que se realice formalmente la solicitud. La periodicidad, horario y cuantía de los suministros dependerá de las necesidades de cada Residencia o Centro. En ningún caso los paquetes que contengan los envases deberán superar el peso de 6 Kg.

La entidad adjudicataria se compromete a suministrar los artículos con idénticas características a las señaladas en las fichas técnicas establecidas en el apartado anterior.

La empresa adjudicataria deberá proceder a la retirada de los restos de embalaje (palets, plásticos, etc), cuando se le indique por el centro.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorización de todo tipo que recaigan sobre la operación, instalación hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

No se admitirá la propuesta de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

La interrupción del normal suministro por parte de la entidad adjudicataria así como los retrasos puntuales de una partida concreta, deberán ser notificados por escrito a la persona que haya realizado el pedido. Su resolución se producirá en un plazo máximo de 48 h siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el abastecer al IFBS de la mercancía en cuestión por medio de cualquier vía y con un producto de idénticas o superiores características en caso de no producirse dicha resolución.

El IFBS tendrá derecho en todo momento a la NO aceptación de una partida por mal estado de los embalajes y/o de la mercancía en sí. El cambio, por parte de la empresa, de una partida errónea se deberá realizar en el plazo máximo de 48 h.

Los productos recibidos con fecha de caducidad cumplida, serán retirados y abonados por la entidad adjudicataria, o en su defecto, canjeados por la misma mercancía y en la misma cantidad objeto de devolución.

En caso de que la entidad adjudicataria no pudiera suministrar los productos adjudicados, por causas ajenas, porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, éste remitirá al IFBS los productos susceptibles de sustituir al o a los desaparecidos para que apruebe la modificación del mismo.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales y humanos para realizar el transporte, siendo responsable de la entrega, descarga y colocación del producto en el interior de los almacenes o dependencias de los distintos centros del I.F.B.S o en su defecto en la ubicación indicada en cada momento por la persona responsable del centro. Las entregas se realizarán respetando los horarios establecidos por el centro.

Será imprescindible el suministro de albarán de entrega, detallando: fecha de entrega, descripción producto y cantidad suministrada. Este será firmado por el/la Director/a del Centro o persona responsable de recepcionar el producto, quien verificará que los datos consignados en el albarán de entrega son ciertos.





4.- CONSUMO ESTIMADO

Nº producto	Producto	Unidad medida	IFBS CONSUMO ANUAL
Lote 1	Baberos desechables	unidad	905.100
Lote 2	Espojas desechables no jabonosas	unidad	644.000
Lote 3	Jabón dermatológico	litro	6.480
Lote 7	Toallitas	unidad	61.800

Las cantidades de consumo estimado señaladas en el Cuadro de Características son de consumo aproximado, sin que exista por el I.F.B.S. compromiso de compra de las cantidades expuestas. Estas cantidades se indican únicamente para que las empresas licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte del I.F.B.S., únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

5.- ATENCIÓN POST-VENTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato, una persona de contacto directo con la persona responsable del contrato designada por la administración o con el propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En el sobre C de la oferta deberán determinarse los datos correspondientes a la persona o personas que se compromete a adscribir para el seguimiento del suministro, indicando nombre y apellidos, teléfonos de contacto, fax y dirección de correo electrónico.





ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DE CONSUMO

RESIDENCIA AJURIA	C/ Serafín Ajuria, s/n (01008 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA ZADORRA.....	C/ Iturrizabala, 50-F (01013 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA SAMANIEGO	Carretera Logroño, 37- (Samaniego (Álava)
RESIDENCIA LAKUA	C/ Orio 2 y 4 (01007 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA OION.....	Avda. Gernika, 1-(01320 Oion (Álava)
RESIDENCIA SALLURTEGI	C/ Lapurdi, 7- 01200 (Salvatierra (Álava)
RESIDENCIA SAN ROQUE.....	C/ Zumalakarregi, 63- (01400 Llodio (Álava)
RESIDENCIA TXAGORRITXU	C/ México, 11 (01009 Vitoria- Gasteiz)
R. SAN ANTON DE ARMURU	C/ Intxaurdui, 3 - Amurrio (Álava)
RESIDENCIA ETXEBIDEA	C/ Malizhaeza, s/n (01195 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA BASOA.....	C/ Basoa, 9- 1º Int. (01012 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA PEDRO ASÚA	C/ Pedro Asúa, 75 – 1º A y B (01008 Vitoria)
RESIDENCIA ZALDIARAN	C/ Oion, 51- A (01015 Vitoria- Gasteiz)
C.O. PUERTO RICO	C/ Puerto Rico, 6 (01012 Vitoria- Gasteiz)
C.O. SALBURUA.....	C/ Andalucía, 9 (01003 Vitoria- Gasteiz)
C.O. HELIOS	C/ Anglo Vasco, 5 (01002 Vitoria- Gasteiz)
C.O. ARIZNABARRA.....	C/ Castillo de Quejana, s/n (01007 Vitoria- Gasteiz)
C.O. ADURZA.....	C/ Txalaparta, s/n (01006 Vitoria- Gasteiz)
C.O. ARRIAGA.....	C/José Mª Díaz de Mendivil, 2 (01010 Vitoria- Gasteiz)
CENTRO AUTONOMÍA PERSONAL	C/ Pedro Asúa, s/n (01008 Vitoria)
C.O.LAKUA.....	C/ Martín Susaeta, 6 (01010 Vitoria- Gasteiz)

